



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS INCLUIDAS EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS ÚNICOS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE COLCHONES Y TEXTIL PARA EL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (EXPEDIENTE Nº E2023009228).

Visto el expediente relativo a la licitación del **CONTRATO DEL SUMINISTRO DE COLCHONES Y TEXTIL PARA EL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (EXPEDIENTE Nº E2023009228).**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 06 de febrero de 2024, el Sr. Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud dictó Resolución nº 71147 en virtud de la cual aprobaba el expediente de contratación del citado suministro, con un presupuesto de licitación de **VEINTE MIL CIEN EUROS (20.100,00), IGIC no incluido.**

SEGUNDO.- La licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación el día 14 de febrero de 2024, dando lugar a que el plazo de presentación de proposiciones finalizase el día 28 de febrero de 2024.

TERCERO.- Finalizado dicho plazo, presentaron ofertas los siguientes licitadores:

LICITADOR	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (MADRID)
ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU	B76580059	28-02-2024 13:01
BETHANYA GLOBAL CONSULTING SL	B09954728	28-02-2024 17:22
GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	B06157960	16-02-2024 11:04
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.	B50057322	27-02-2024 13:33

CUARTO.- Con fecha 01 de marzo 2024, por el Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud se procedió a realizar la apertura de los archivos electrónicos únicos, al objeto de proceder, en primer lugar, a la verificación y calificación de la documentación

Avda. San Sebastián, 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	HSTN931tUAbRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/03/2024 12:27:31
	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	08/03/2024 09:10:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HSTN931tUAbRzXTqOv2PtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





administrativa.

Revisada dicha documentación, se observa que la misma es correcta en los siguientes licitadores:

- ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU
- GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL
- INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.

Por lo que se refiere a la empresa licitadora **BETHANYA GLOBAL CONSULTING SL**, y derivado de lo recogido en el informe del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud de fecha 05 de marzo de 2024, se le practicó ese mismo día requerimiento de subsanación a los efectos de que corrigiese los defectos advertidos en dicho informe en su documentación administrativa.

Así, con fecha 07 de marzo de 2023 se procede a la apertura de la documentación de subsanación presentada por la entidad **BETHANYA GLOBAL CONSULTING SL**, la cual es calificada de forma positiva dado que presenta todos y cada uno de los documentos requeridos, incluidos aquellos que eran necesarios al detectar que concurría en compromiso de UTE con la entidad **CREACIONES NERY, S.L.**

SÉPTIMO.- Las proposiciones económicas (sin IGIC) presentadas por los licitadores han sido las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin igic)
ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU*	15.093,88 €
UTE BETHANYA GLOBAL CONSULTING SL - CREACIONES NERY, S.L	16.248,84 €
GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	15.700,00 €
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.	13.960,00 €

* En el modelo de oferta económica presentado por la entidad ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU se advierte error en el cálculo de IGIC, dado que consignó la cantidad de 452,82 cuando el importe correcto debió ser 1.056,57 €. Este error también le ha conllevado a que el importe de la oferta, incluido IGIC, fuese erróneo. Estos errores no afectan a la cantidad ofertada sin IGIC, la cual se presume que sí es correcta.

Código Seguro De Verificación	HSTN931tUAbRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/03/2024 12:27:31
	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	08/03/2024 09:10:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HSTN931tUAbRzXTqOv2PtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La cláusula 10.2 del PCAP establece que el contrato se adjudicará al licitador que presente la **oferta de precio más bajo**, siendo el precio es el único criterio determinante de la adjudicación.

En el presente expediente la oferta de precio más bajo se corresponde con la de **INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.**, siendo esta por importe de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (13.960,00 €)**, IGIC no incluido, no incurriendo la misma en presunción de anormalidad al no concurrir las circunstancias previstas en la cláusula 13.3.1 del PCAP para los supuestos en que participan en la licitación cuatro o más licitadores.

SEGUNDO.- El artículo 159.4 f) de la LCSP, de aplicación supletoria en el procedimiento simplificado abreviado conforme a lo dispuesto por el último párrafo del art. 159.6 de la LCSP, establece el iter procedimental a seguir una vez valoradas las ofertas, y no es otro que clasificar las ofertas, realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, y comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Al respecto, indicar que la clasificación de las ofertas quedaría de la siguiente forma:

Nº de orden	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)
1	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.	13.960,00 €
2	ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU	15.093,88 €
3	GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	15.700,00 €
4	UTE BETHANYA GLOBAL CONSULTING SL - CREACIONES NERY, S.L	16.248,84 €

Código Seguro De Verificación	HSTN931tUAbRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/03/2024 12:27:31	
	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	08/03/2024 09:10:30	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HSTN931tUAbRzXTqOv2PtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5	



En consecuencia, se debe formular al órgano de contratación propuesta de adjudicación en favor de la entidad **INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L. (CIF Nº B50057322)**. Además, consultado el ROLECE el día 07 de marzo de 2024, se observa que dicha entidad figura inscrita en el mencionado Registro, que está debidamente constituida, que el firmante tiene poder bastante para formular la oferta, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

TERCERO.- La cláusula 14.1 del PCAP señala que, “una vez valoradas y clasificadas las ofertas, los Servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al licitador con mejor puntuación, para que en el plazo de **SIETE (7) días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación aporte la documentación, con las salvedades, que se indican en los apartados siguientes y que resulte necesaria para adjudicar el contrato”.

CONCLUSIÓN

PRIMERO.- La clasificación final de las ofertas económicas presentadas a la licitación del **CONTRATO DEL SUMINISTRO DE COLCHONES Y TEXTIL PARA EL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (EXPEDIENTE Nº E2023009228)** por orden de las ofertas de precio más bajo es la siguiente:

Nº de orden	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin igic)
1	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.	13.960,00 €
2	ALAYMAR SERVICES AND SUPPLIES SLU	15.093,88 €
3	GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	15.700,00 €
4	UTE BETHANYA GLOBAL CONSULTING SL - CREACIONES NERY, S.L	16.248,84 €

SEGUNDO.- Se debe elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del citado contrato a favor de la entidad **INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L. (CIF Nº B50057322)** por un precio de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (13.960,00 €)**, IGIC no incluido, siendo el IGIC (7%) de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS**

Código Seguro De Verificación	HSTN931tUAbRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/03/2024 12:27:31	
	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	08/03/2024 09:10:30	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HSTN931tUAbRzXTqOv2PtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5	



(977,20 €).

TERCERO.- Procede requerir a la citada empresa propuesta adjudicataria la documentación prevista en la cláusula 14.1 y 14.2 del PCAP, confiriéndole para ello un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la comunicación electrónica que se le realice a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada.

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	HSTN931tUAbRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/03/2024 12:27:31	
	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	08/03/2024 09:10:30	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HSTN931tUAbRzXTqOv2PtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	